RESOLUCIÓN N° 0510

(22 MAY 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SA-011-2026

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y en virtud de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 65 de 1998; el Decreto Municipal 883 de 2015; el Decreto de nombramiento 0003 del 01 de enero de 2024 y el acta de posesión 27 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín– INDER -, requiere contratar el siguiente objeto: ADQUIRIR IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA, INCLUYENDO SUMINISTROS Y BALONERÍA, DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL PROGRAMA DE PLANEACIÓN LOCAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL INDER MEDELLÍN.

2. En razón a lo previsto en el artículo 2 numeral 2 literal a, de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará mediante un proceso de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica.

3. Para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de: DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. ($2.671.009.546), incluidos todos los impuestos, costos, directos, indirectos, tasas, timbre, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar, distribuido en los siguientes lotes,

   LOTE 1
   QUINIENTOS NUEVE MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M.L. ($509.004.812)

   LOTE 2
   QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($509.723.094)

   LOTE 3

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($504.776.789)

LOTE 4
QUINIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. ($509.236.388)

LOTE 5
SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. ($638.268.463)

4. El INDER, cuenta con los recursos para adelantar la presente selección, con cargo a la siguiente Disponibilidad Presupuestal, como se describe a continuación:

CDP	FECHA	VALOR	POSICION	POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160015578	08/04/2026	76.853.710	1	2320202009	905925009701	911000126
1160015578	08/04/2026	227.394.141	2	2320202009	905925009703	911000126
1160015578	08/04/2026	176.207.271	3	2320202009	905925009704	911000126
1160015578	08/04/2026	184.843.304	4	2320202009	905925009705	911000126
1160015578	08/04/2026	183.508.501	5	2320202009	905925009706	911000126
1160015578	08/04/2026	243.187.261	6	2320202009	905925009708	911000126
1160015578	08/04/2026	223.119.451	7	2320202009	905925009709	911000126
1160015578	08/04/2026	90.447.008	8	2320202009	905925009710	911000126
1160015578	08/04/2026	96.652.310	9	2320202009	905925009711	911000126
1160015578	08/04/2026	150.690.270	10	2320202009	905925009712	911000126
1160015578	08/04/2026	146.815.673	11	2320202009	905925009713	911000126
1160015578	08/04/2026	177.914.740	12	2320202009	905925009715	911000126
1160015578	08/04/2026	170.185.880	13	2320202009	905925009716	911000126
1160015578	08/04/2026	142.907.054	14	2320202009	905925009760	911000126
1160015578	08/04/2026	88.481.029	15	2320202009	905925009770	911000125
1160015578	08/04/2026	185.772.116	16	2320202009	905925009780	911000125
1160015578	08/04/2026	106.046.827	17	2320202009	905925009790	911000126
	TOTAL	2.671.026.546				

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECURSOS (APRO.INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43011604.0371.99	9250097	26PP99-C01 Fortalecimiento del Deporte la Recreación y la Actividad Física	2.457.597.041	INVERSION	ORDINARIOS
43011604.0371.99	9250097	26PP99-C03 Fortalecimiento del Deporte la Recreación y la Actividad Física	2.616.410.000	INVERSION	ORDINARIOS
43011604.0371.99	9250097	26PP99-C04 Fortalecimiento del Deporte la Recreación y la Actividad Física	2.723.112.000	INVERSION	ORDINARIOS
43011604.0371.99	9250097	26PP99-C05 Fortalecimiento del Deporte la Recreación y la Actividad Física	3.162.192.000	INVERSION	ORDINARIOS
43011604.0371.99	9250097	26PP99-C06 Fortalecimiento del Deporte la Recreación y la Actividad Física	3.052.880.000	INVERSION	ORDINARIOS
43011604.0371.99	9250097	26PP99-C08 Fortalecimiento del Deporte la Recreación y la Actividad Física	3.351.608.000	INVERSION	ORDINARIOS
43011604.0371.99	9250097	26PP99-C09 Fortalecimiento del Deporte la Recreación y la Actividad Física	3.379.852.000	INVERSION	ORDINARIOS
43011604.0371.99	9250097	26PP99-C10 Fortalecimiento del Deporte la Recreación y la Actividad Física	2.034.440.000	INVERSION	ORDINARIOS
43011604.0371.99	9250097	26PP99-C11 Fortalecimiento del Deporte la Recreación y la Actividad Física	1.755.320.000	INVERSION	ORDINARIOS
43011604.0371.99	9250097	26PP99-C12 Fortalecimiento del Deporte la Recreación y la Actividad Física	1.866.300.000	INVERSION	ORDINARIOS
43011604.0371.99	9250097	26PP99-C13 Fortalecimiento del Deporte la Recreación y la Actividad Física	2.848.480.000	INVERSION	ORDINARIOS
43011604.0371.99	9250097	26PP99-C15 Fortalecimiento del Deporte la Recreación y la Actividad Física	2.032.888.000	INVERSION	ORDINARIOS
43011604.0371.99	9250097	26PP99-C16 Fortalecimiento del Deporte la Recreación y la Actividad Física	2.795.220.000	INVERSION	ORDINARIOS
43011604.0371.99	9250097	26PP99-C60 Fortalecimiento del Deporte la Recreación y la Actividad Física	2.060.136.000	INVERSION	ORDINARIOS
43011604.0371.99	9250097	26PP99-C70 Fortalecimiento del Deporte la Recreación y la Actividad Física	1.681.840.000	INVERSION	ORDINARIOS
43011604.0371.99	9250097	26PP99-C80 Fortalecimiento del Deporte la Recreación y la Actividad Física	2.445.684.000	INVERSION	ORDINARIOS
43011604.0371.99	9250097	26PP99-C90 Fortalecimiento del Deporte la Recreación y la Actividad Física	1.941.600.000	INVERSION	ORDINARIOS

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194086-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

5. El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER -, en desarrollo de las competencias que son propias de este, elaboró y aprobó, los estudios y los análisis de factibilidad y conveniencia, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para este procedimiento de selección.

6. El proceso de contratación N° **SA-011-2026**, conforme con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en razón de la modalidad de selección escogida (selección abreviada por subasta inversa) al no exceder el valor el rango de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), en los lotes 1,2,3 y 4 resultando aplicable lo consagrado en la normatividad en comento, **SI** se limitará a Mipymes a nivel Distrital (Medellín) en tanto que las solicitudes presentadas reúnen los requisitos exigidos para el efecto, de conformidad con los requisitos de ley previstos en las normas vigentes que regulan la materia, a saber:

   - La cuantía de los lotes 1,2,3 y 4 es inferior a (US$125.000).
   - Se recibieron solicitudes de limitación a través de la plataforma transaccional SECOP II por parte de:

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	DOMICILIO	TAMAÑO DE LA EMPRESA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	SOLICITUD LIMITACIÓN	OBSERVACIONES
ARHO SOLUCIONES S.A.S.	901340136-1	CALDAS	PEQUEÑA	13 de noviembre de 2019	DEPARTAMENTAL	NO CUMPLE, no indica los lotes que desea que se limiten.
CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S.	900824176-9	CALDAS	MEDIANA	26 de febrero de 2015	DEPARTAMENTAL	NO CUMPLE, no indica los lotes que desea que se limiten.
INSUDEPORTES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900206893-0	MEDELLIN	PEQUEÑA	17 de Marzo de 2008	MUNICIPAL.	CUMPLE
CARDONA IDARRAGA JOHN JAIRO	98521114				MUNICIPAL.	CUMPLE
DISDEPORTES CMG S.A.S	900243839-1	MEDELLIN	PEQUEÑA	30 de Septiembre de 2008	MUNICIPAL.	CUMPLE
FUNDACION CONECTIVIDAD SOCIAL	901142549-9	MEDELLIN	PEQUEÑA	28 de Diciembre de 2017	MUNICIPAL.	CUMPLE
JOY BABY S.A.S.	901159023-1	MEDELLIN	PEQUEÑA	26 de Febrero de 2018	MUNICIPAL	CUMPLE
ANDRÉS FELIPE VÉLEZ MUÑOZ	8.026.157		PEQUEÑA		DEPARTAMENTAL	NO CUMPLE
LOGIMARKET SAS	901196495-1	MEDELLIN	MICRO	12 de Julio de 2018	MUNICIPAL	CUMPLE
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	901261523-8	MEDELLIN	MEDIANA	04 de Marzo de 2019	MUNICIPAL	NO CUMPLE, no indica los lotes que desea que se limiten.
CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	901195768-2	MEDELLIN	PEQUEÑA	11 de Julio de 2018	MUNICIPAL	CUMPLE
JOSE NERIO LEAL RODRIGUEZ	12257893-8	HUILA	MICRO	03 de febrero de 2023	NACIONAL	CUMPLE
DIANA MARCELA RIAÑO CORTES	1007499398	HUILA	MICRO	13 de junio de 2025	NACIONAL	NO CUMPLE, la empresa no tiene mas de un año de constituida.
ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONALGESPUB SAS	901790716-1	HUILA	MICRO	19 de enero de 2024	NACIONAL	CUMPLE
CYT COLOMBIA SOLUCIONES SAS	900924429-6	HUILA	MICRO	13 de enero de 2016	NACIONAL	CUMPLE

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

VELE MUÑOZ ANDRES FELIPE	8026157-1	SANTA FE DE ANTIOQUIA	PEQUEÑA	29 de Julio de 2016	PEQUEÑA	CUMPLE

En cuanto al lote 5 por exceder el rango de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) **NO** se limitará a Mipymes.

7. La decisión de limitar territorialmente el presente proceso de selección a nivel distrital (Medellín), se fundamenta en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual otorga autonomía a las Entidades Estatales para establecer convocatorias limitadas a MiPymes domiciliadas en el municipio o departamento donde se ejecutará el contrato. Esta disposición tiene como propósito fomentar el desarrollo empresarial local y garantizar la participación de actores económicos con conocimiento del contexto territorial.

8. El Comité de Contratación de la Entidad, previo estudio de factibilidad, conveniencia y oportunidad recomendó a la Dirección General, el inicio de este proceso de contratación, Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica **SA-011-2026**.

9. El proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria y estudios previos, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, y estuvieron a disposición de los interesados entre los días **11 de mayo de 2026 y hasta el 19 de mayo de 2026.**

10. El plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones venció el **19 de mayo de 2026.** Donde se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y a las cuales la entidad dio respuesta el **22 de mayo de 2026.**

11. Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas dentro del presente proceso se designa el Comité Asesor y Evaluador conformado por:

    - Juan David Montoya Heron – Rol jurídico
    - John Faber Vélez Monsalve– Rol técnico
    - Diego Alejandro Osorio Gaviria – Rol financiero

12. Corresponde al Director General del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER -, ordenar la apertura del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto resuelve,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante la modalidad de selección subasta inversa electrónica **SA-011-2026**, cuyo objeto es: ADQUIRIR IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA, INCLUYENDO SUMINISTROS Y BALONERÍA, DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL PROGRAMA DE PLANEACIÓN LOCAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL INDER MEDELLÍN.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar los lotes 1,2,3 y 4 del proceso a Mipyme a nivel Distrital (Medellín), teniendo en cuenta que si se cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. El lote 5 no se limitará a Mipyme por exceder el rango de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el que a continuación se establece:

RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	El 22 de mayo de 2026	
PUBLICACIÓN DEL PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 22 de mayo de 2026	
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el 26 de mayo de 2026	
PUBLICACION DE LAS RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 27 de mayo de 2026	
PLAZO MÁXIMO PARA PUBLICAR ADENDAS	El 27 de mayo de 2026 hasta las 7pm	*ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1.*
ENTREGA DE PROPUESTAS	El 29 de mayo de 2026, hasta las 08:00 a.m. a través de la plataforma SECOP II	
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	El 02 de junio de 2026	
INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVO	Hasta el 04 de junio de 2026	
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO	El 04 de junio de 2026, a las 12:00 m.	
CELEBRACIÓN DEL CERTAMEN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.	El 04 de junio de 2026, a las 3:00 pm.	
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	El 05 de junio de 2026	

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse modificación al cronograma establecido en el pliego electrónico, se realizará mediante adenda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se podrán expedir adendas modificando el pliego de condiciones electrónico hasta el día anterior al cierre y modificando el cronograma hasta antes de la adjudicación del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el inicio de todos los trámites correspondientes al presente proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica **SA-011-2026**, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el Pliego de Condiciones. El proceso estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: El Pliego de Condiciones, resolución de apertura y los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las diferentes etapas del proceso de selección.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El Comité Evaluador para el presente proceso se conforma de la siguiente manera:

- Juan David Montoya Heron – Rol jurídico
- John Faber Vélez Monsalve– Rol técnico
- Diego Alejandro Osorio Gaviria – Rol financiero

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 22 MAY 2026

EDUARDO SILVA MELUK
Director General

Proyectó JUAN DAVID MONTOYA HERON Abogado - Contratista OAJ	Revisó: PAULA FERNANDA OSORIO GAVIRIA Profesional Especializada OAJ	Aprobó: RODRIGO ORLANDO OSORIO MONTOYA Jefe Oficina Asesora Jurídica

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.